

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6964** LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LABORATORIO DR. MARI, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 Real Decreto-ley 5/2023 de Transposición de directiva de la Unión Europea de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 16 de diciembre de 2024, el socio único de LABORATORIO ECHEVARNE, S.A. (sociedad absorbente), en funciones propias del art. 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad LABORATORIO DR. MARI, S.L. (en adelante la sociedad absorbida) sobre la base y de conformidad con el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2024 suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Habiéndose aprobado asimismo el Balance de fusión de LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art. 53 de la LME al ser LABORATORIO ECHEVARNE, S.A. titular directo de todas las participaciones del capital de LABORATORIO DR. MARI, S.L.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado por el socio único de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a fusionar, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho establecido para los acreedores en el art. 13 y correlativos de la LME para créditos nacidos antes de la última publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2024.- D. Alfonso Echevarne Santamaría, Administrador Solidario de Laboratorio Echevarne, S.A. (sociedad absorbente) y D. Fernando Echevarne Santamaría, Administrador solidario de Laboratorio Dr. Mari, S.L. (la sociedad absorbida).

ID: A240057912-1